

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.590 · 1988

INMUEBLES DEL ESTADO

Boletín Oficial, 31 de agosto de 1988 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles del Estado

INMUEBLES

Ley N° 23.590

Transfiérese un terreno destinado a la construcción del edificio del Colegio Nacional N° 2 con Anexo Comercial de La Plata, provincia de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a favor del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación una fracción de terreno perteneciente al Estado nacional argentino ubicada entre las calles 122 y 123, avenida del Petróleo (ex 60) y 3, del partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 6.211,90 m2, fracción del lote remanente de la parcela 8 b, nomenclatura catastral: circunscripción V, sección E, parcela sección rural 3996, anotado en el Registro de Propiedades Fiscales bajo el número 1870, tomo 9, folio 143/46 e inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 112.445, serie D, año 1911.

ARTÍCULO 2°. La presente transferencia se realiza con el cargo que se destine a la construcción del edificio del Colegio Nacional N° 2 con Anexo Comercial de La Plata, provincia de Buenos Aires, en un plazo de 5 años a partir de la fecha en que se perfeccione la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. JUAN C. PUGLIESE. —VICTOR H. MARTINEZ. — Carlos A. Bravo. — Antonio J. Macris.



VEREDICTA LEYES

Inmuebles del Estado. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).